

Martes, 29 de julio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

ANUNCIO. Suspensión del levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos afectados por la ejecución de las obras del Proyecto de Depuración de la localidad de Rincón de Ballesteros en el término municipal de Cáceres, prevista para el día 30/07/2025.

En el Boletín Oficial de la Provincia n.º 132 de 14 de julio de 2025, se publicó el siguiente anuncio:

“El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 16 de mayo de 2024, acordó aprobar el PROYECTO DE DEPURACIÓN DE LA LOCALIDAD DE RINCÓN DE BALLESTEROS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÁCERES, y adquirir mediante expropiación forzosa, y por el procedimiento de urgencia, los terrenos de necesaria ocupación para la realización de las obras referidas en dicho proyecto, incluidos en la relación de propietarios del anexo de expropiaciones; considerando de conformidad con lo establecido en el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 16 de su Reglamento declarada implícitamente la UTILIDAD PÚBLICA Y LA NECESIDAD DE OCUPACIÓN de dichos terrenos; así como acordando abrir el periodo de información pública previsto en los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa y solicitar a la Junta de Extremadura la Declaración de Urgente Ocupación.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, a propuesta de La Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social, en sesión celebrada el 17 de junio de 2025, ha acordado de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de Ley de Expropiación Forzosa declarar la urgente ocupación por el Ayuntamiento de Cáceres de los bienes y derechos afectados por las obras contempladas en el PROYECTO DE DEPURACIÓN DE LA LOCALIDAD DE RINCÓN DE BALLESTEROS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÁCERES.

Para el levantamiento de las actas previas a la ocupación se señala el día TREINTA DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO a las DOCE HORAS, en la Casa Consistorial de Cáceres.

Lo que se hace público para conocimiento de los titulares que se relacionan y de cuantos se consideren afectados, quienes deberán concurrir por sí o representados por personas



Martes, 29 de julio de 2025

debidamente autorizadas. Vendrán provistos de Documento Nacional de Identidad, en su caso, poder de representación, ya sea general o especial para este caso, y de los documentos acreditativos de su titularidad, pudiéndose acompañar a su costa de perito y notario, si lo estiman oportuno.

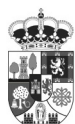
Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace constar que, hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán los interesados formular alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan cometido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

AFECCIONES DE TERRENOS

TÉRMINO MUNICIPAL	EXPROPIACIÓN TOTAL	SERVIDUMBRE ACUEDUCTO	OCUPACIÓN TEMPORAL	TOTAL (€)
Cáceres	1.179,44 €	30,40 €	11,40 €	1.221,24

DATOS PARCELA				PROPIETARIO			
Polígono	Parcela	Ref. catastral	T.M.	NIF	Nombre	Participa.	Derecho
44	215	10900A04 400215	Cáceres	***5097**	Agustín Andrés Enrique Ordoñez	100%	Propiedad

SUPERFICIES EXPROPIADAS (m2)			IMPORTE DE EXPROPIACIÓN (€)				OBSERVA C.
TOTAL	SERVIDU M.	TEMPORA L	EXP. TOTAL	SERVIDU M.	TEMPORA L	IMP. TOTAL	
2268,15	116,92	227,97	1.179,44 €	30,40 €	11,40 €	1.221,24 €	Camino nuevo, edificio y colectores



Martes, 29 de julio de 2025

Habiéndose recibido con fecha 17 de julio de 2025, escrito remitido por la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social, en el que comunica a este Ayuntamiento que:

“...Contra dicho acuerdo (Decreto 59/2025 de 17 de junio) que pone fin a la vía administrativa y en base al artículo 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, tiene entrada en el Registro electrónico de la Junta de Extremadura, con fecha 14 de julio de 2025, recurso de reposición formulado por parte de don Agustín Andrés Enrique Ordóñez contra el citado acuerdo de Consejo de Gobierno.”

Por el presente se hace pública la suspensión del levantamiento del acta previa a la ocupación en el presente procedimiento, prevista para el día 30 de julio de 2025, a las 12:00 horas, hasta la resolución del recurso de reposición formulado por don Agustín Andrés Enrique Ordóñez contra el citado acuerdo de Consejo de Gobierno (Decreto 59/2025 de 17 de junio).

Cáceres, 27 de julio de 2025

Pilar de la Osa Tejado
VICE SECRETARIA 1.^a

